



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 28 JUL 2022

Nº 00224

Expediente Nº 14.106/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.106/2021, por el cual se gestiona la aprobación de las extensiones de funciones realizadas en cátedras pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Electromecánica, durante 2020; y

CONSIDERANDO:

Que obran incorporadas en autos las solicitudes para que docentes de la Facultad realicen extensión de funciones en asignaturas de la citada Carrera, durante ambos Cuatrimestres de 2020.

Que se observó acabadamente el procedimiento determinado por el REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE ESTA FACULTAD, aprobado por Resolución FI Nº 124-CD-2015.

Que, finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones, fueron elevadas las planillas para Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Funciones, correspondientes al Anexo II de la citada Resolución.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica ha tenido intervención en autos y elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el ya citado Reglamento.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 137/2022,

Nº 00224

Expediente Nº 14.106/2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas, durante 2020, por los docentes que a continuación se detallan, en las asignaturas de la Carrera de Ingeniería Electromecánica que en cada caso se indican:

| DOCENTE | ASIGNATURA | CUATRIMESTRE | HORAS | | | |
|---|---|--------------|-----------------------|--------|----------|-------------|
| | | | Totales de la materia | Teoría | Práctica | Laboratorio |
| RUIZ, Álvaro Ismael | Estabilidad y Resistencia de Materiales | I | 105 | 0 | 22 | 0 |
| SUJET CHRISTENSEN, Carola Rosario | Mecánica de los Fluidos | I | 135 | 26 | 4 | 0 |
| TINTE MONTALBETTI, María de los Ángeles | Gestión Ambiental | I | 60 | 0 | 18 | 0 |
| HORVATH, Emiliano | Electrónica Analógica | II | 120 | 0 | 0 | 60 |
| TARCAYA, Héctor Rubén | Economía y Organización Industrial | II | 75 | 0 | 28 | 0 |
| VALDEZ, Marcelo Federico | Higiene y Seguridad Industrial | II | 60 | 19 | 13 | 0 |

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los docentes detallados en el Artículo 1º y a los Profesores Responsables de las correspondientes Cátedras; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica ; al Departamento Personal y girar los obrados a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la continuidad del trámite con relación a la





Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.106/2021

 docente que no completó la documentación reglamentaria.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 00224 -CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa